

MOP**Dirección General de Carreteras
y Caminos Vecinales**ORDEN CIRCULAR Nº 156-63-CV.

Mayo - 1963

ASUNTO: PERMISOS PARA CONDUCIR O MANEJAR VEHICULOS O MAQUINAS
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS.

A propuesta de la División de Conservación y Vialidad esta Dirección General ha resuelto aprobar las siguientes Normas sobre Permisos para conducir o manejar vehículos o máquinas pertenecientes a la Dirección General de Carreteras, que anulan lo establecido en la Comunicación nº 11-CV.

1. OBJETO

Esta Circular tiene por finalidad regular la concesión de los permisos mencionados anteriormente y establecer un fichero de conductores que admita un tratamiento de cálculo mecanizado.

2. ANTECEDENTES

Figuran como tales:

El conjunto de disposiciones que regulan el uso de -
vehículos y máquinas del Estado.

La Comunicación nº 11-CV. de 27 de Febrero de 1962.

La Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Febrero de 1963, determinando el alcance del Artículo 261 del Código de la Circulación.

3. RAZONES QUE MOTIVAN ESTA CIRCULAR

Son fundamentalmente las siguientes:

La falta de un criterio uniforme sobre el tipo de permiso a facilitar a los conductores y maquinistas de la plantilla del personal operario.

La necesidad de regular la nueva situación creada por el personal facultativo de plantilla que desee conducir vehículos oficiales, al amparo de la Orden citada del Ministerio de la Gobernación.

La formación de camineros como conductores que, al no figurar como tales en plantilla, invalidan los datos precisos para adecuar el número de conductores al de máquinas existentes.

La necesidad de conocer, habida cuenta de la especialidad precisa para manejar ciertas máquinas, el número de conductores o maquinistas capacitados para ello, con vistas a la preparación de programas de formación de personal.

El elevado número de personas afectadas por estas circunstancias que aconseja el tratamiento del problema por el Grupo de Cálculo Mecanizado.

4. PERSONAS A LAS QUE AFECTA

A todas las que conduzcan o manejen vehículos o máquinas de la Dirección General de Carreteras. En el concepto de manejo de máquinas se incluyen los maquinistas que tengan a su cargo el mantenimiento de instalaciones (plantas de bacheo, plantas de machaqueo, etc.) y los camineros capacitados para el manejo de martillos neumáticos o lanzas de riego.

5. TIPOS DE PERMISO

Se distinguen 3 tipos de permisos y todo el personal que conduzca o maneje máquinas o vehículos, ha de estar en posesión del tipo de permiso que le corresponda según las normas siguientes:

Carnet verde.- Precisa este tipo de carnet el personal siguiente:

El personal operario que, estando en posesión del permiso de conducción de primera clase, haya sido contratado como eventual.

El personal facultativo que, estando en posesión del permiso de conducción de primera clase, haya sido contratado como colaborador.

El personal operario o caminero que, con permiso de conducción de cualquier clase, figure en plantilla.

Carnet amarillo.- Precisan este tipo de carnet:

Los funcionarios que, con permiso de conducción de cualquier clase, deseen y precisen conducir vehículos de categoría correspondiente al carnet de conducción que poseen.

Carnet blanco.- Precisa este tipo de carnet:

El personal que, por su especialidad, maneja máquinas para las que no se requiere permisos de conducción (plantas de fabricación de aglomerados, plantas de bacheo, calderas regadoras, lanzas de riego, pintabandas, instalaciones de calentamiento por aceite, máquinas de machaqueo o clasificación, compresores estacionarios o remolcados, martillos neumáticos y radioteléfonos).

Si una persona, además de estar capacitada para el manejo de estas máquinas, tiene permiso de conducción, tendrá el carnet verde o amarillo correspondiente reservándose el carnet blanco únicamente para los que no tienen permiso ninguno.

Ninguna persona podrá manejar máquinas o vehículos si no tiene el correspondiente carnet. Se exceptúan las máquinas de taller (máquinas-herramientas, soldadura etc.)

6. OBTENCION DE LOS CARNETS

Los Servicios enviarán a la División de Conservación y Vialidad las Fichas Matrices que se adjuntan, rellenas con la relación y los datos de todo el personal afectado por esta Circular.

Estas Fichas Matrices se rellenarán por triplicado, conservando un ejemplar el Servicio y remitiendo los otros dos a la División.

Se acompañará asimismo el carnet correspondiente debidamente cumplimentado, con las fotografías sujetas con grapas, rellenos todos los datos interesados con la excepción de los correspondientes al anverso del mismo en el que sólo figurará la firma del interesado. La Certificación del reverso irá firmada por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, salvo en los Servicios Centrales en los que dicha Certificación corresponde a los Sres. Ingenieros Jefes de División.

Las personas que ya están en posesión del carnet verde, no precisan remitirlo aunque deberán figurar en la Ficha Matriz, de acuerdo con lo que se indica en las "Normas para cubrir las Fichas Matrices".

Recibidas las Fichas Matrices y los carnets en la División de Conservación y Vialidad, ésta se encargará de tramitarlos y remitirlos al Servicio.

7. DESCRIPCION DEL SISTEMA

Las Fichas Matrices remitidas por las Jefaturas tienen dos finalidades.

La primera es servir para la expedición del carnet.

La segunda es la apertura de una ficha perforada por persona con la cual será posible obtener datos de número de conductores, especialidad de los mismos, caducidad de permisos etc. de indudable interés para la confección de programas.

En cuanto a la forma de cubrir las Fichas Matrices, se detalla en las normas adjuntas.

Las Fichas Matrices tienen dos formatos; el grande, DIN-A-3 que se utilizará en esta primera fase de formación del fichero. El pequeño, no normalizado, que se utilizará para reseñar las altas, bajas o variaciones futuras; entre ellas, por ejemplo, las altas de camineros en trámite de obtención del permiso de conducción.

8. DURACION DE LOS CARNETS

Los que requieren permiso de conducción (tipos verde y amarillo) tienen fijada la fecha tope de utilización por la caducidad del permiso; dichos permisos pueden ser anulados antes por alguna de las circunstancias previstas en la Clave.

Los carnets blancos caducan, además de por las causas previstas en la Clave V, por obtención del permiso de conducción en cuyo caso la persona solicitará uno de los otros dos tipos de carnet.

Los carnets una vez caducados, deben ser devueltos a la División de Conservación y Vialidad.

9. OBSERVACIONES

Cualquier duda sobre los datos a consignar, bien por no conocerse o por no estar previsto el caso particular en las Normas, debe ser consultado previamente.

Para rellenar las Fichas Matrices, se utilizará siempre el lápiz.

Es conveniente disponer de las Fichas Matrices, debidamente rellenas con anterioridad al mes de Septiembre del año en curso; por ello se encarece a los Servicios las devuelvan cumplimentadas a la División de Conservación y Vialidad en el plazo de 20 días a partir de la fecha de haberse recibido en el Servicio esta Circular.

Rogamos asimismo que las variaciones futuras sean comunicadas a la mayor brevedad a la citada División para que, la rapidez en la obtención de datos que supone la utilización de equipos de cálculo mecanizado, se acompañe de la necesaria fluidez en la recepción de los mismos y transmisión de resultados a los interesados.

EL DIRECTOR GENERAL



Se adjunta:

- Ejemplares de las Fichas Matrices.
- Un ejemplar de las Normas para llenar las Fichas Matrices de Conductores y Operadores, con el Anejo para Claves.
- Un ejemplar con ejemplos de Aplicación.
- Ejemplares de los tres tipos de Carnet. Si fuesen precisos más ejemplares de carnet, deben solicitarse a la División de Conservación y Vialidad

PERMISOS DE CONDUCCION O MANEJO DE
MAQUINAS O VEHICULOS

Normas para llenar las Fichas Matrices de
Conductores y Operadores

A N E J O - 1

NORMAS

Columnas	Designación	Norma
1-2-3-4-5	Nº de Ficha	Se dejarán en blanco, para ser utilizadas por el Grupo de Cálculo Mecanizado.
6-7	Servicio	Se indicará el Servicio al que está adscrito el interesado utilizando la Clave 1 del Anejo.
8-9-10-11	Persona	Se dejarán en blanco. Serán rellenas por la División de Conservación y Viabilidad utilizando la Clave de Personas/ Número.
12-13	Año de nacimiento	Se anotarán las dos últimas cifras del año.
14	Situación	Se utilizará la Clave II del Anejo
15	Clase	Se anotará 1 si es personal obrero, 2 si es administrativo, 3 si es facultativo. Como Personal obrero se considerará a estos efectos el de Camineros, el Operario y el eventual o colaborador asimilable a los dos anteriores. Como Facultativo al que esté en posesión de Título expedido por Escuela Especial o Técnica o, Facultad de Ciencias en General (en oposición a las de Letras), o cuyas actividades se consideren como técnicas. (Topografía, etc.). El resto se considerará como Administrativo.
16	Función	Se anotará 1 si está adscrito a Planes y Tráfico, 2 si a Proyectos, 3 si a Construcción, 4 si a Conservación y Viabilidad y 5 si a Servicios Generales. En el caso de que una persona esté adscrita a varios de los apartados anteriores, se anotará en aquel al que se dedique con preferencia.

Columnas	Designación	Normas
17-18	Categoría profesional	Se utilizará la Clave III del Anejo
19-20	Especialidad	Se utilizará la Clave IV del Anejo.
21	Permiso	Se anotará 0 si tiene permiso de conducción de 1ª Especial, 1 si lo tiene de 1ª, 2 si lo tiene de 2ª, 3 si lo tiene de 3ª y 4 si no lo tiene.
22-23	Mes de caducidad	Se anotará el mes hasta el cual es válido el permiso de conducción, en números árabes del 01 al 12.
24-25	Año de caducidad	Se anotarán las 2 últimas cifras del año hasta el cual es válido el permiso de conducción
26-27-28-29	Nº Carnet MOP	Se anotará el número que figure en el anverso del Carnet. Si no se conoce, por solicitarse en este momento el carnet, se dejarán en blanco, tanto estas columnas como las siguientes, hasta la 40.
30	Clase	Se anotará 1 si es verde, 2 si es amarillo, 3 si blanco.
31-32	Mes de expedición del Carnet	Se anotará el mes en el que ha sido extendido el carnet, de 01 a 12, según la fecha del anverso.
33-34	Año de expedición	Se anotarán las dos últimas cifras del año.
35-36	Mes de caducidad	Se anotará el mes (01 a 12) en el que haya caducado el carnet MOP.
37-38	Año de caducidad	Se anotará el año (2 últimas cifras) en el que haya caducado el carnet MOP
39	Causa	Se anotará la causa de caducidad del carnet MOP según la clave V del Anejo.
40-a-60	Máquinas	De acuerdo con la Clave VI del Anejo se anotará en la columna correspondiente un 1 si la persona está capacitada para conducir máquinas de este tipo y un 0 si no lo está.

Columna	Designación	Normas
60-a-80	Nombre	En estas columnas se anotará el nombre de la persona y apellidos (letra de imprenta).

NOTA.- En la Clave de Máquinas, debe tenerse en cuenta que el que una persona esté capacitada para conducir un determinado tipo de máquinas debe entenderse no en el sentido de que por la clase de permiso de conducción que posea pueda hacerlo, sino en el de que es efectivamente capaz de conducirlos.

A N E J O - 2

CLAVES

CLAVE I - SERVICIOS

01 Alava	33 Navarra
02 Albacete	34 Orense
03 Alicante	35 Oviedo
04 Almeria	36 Palencia
05 Avila	37 Palmas (Las)
06 Badajoz	38 Pontevedra
07 Baleares	39 Salamanca
08 Barcelona	40 Santa Cruz de Tenerife
09 Burgos	41 Santander
10 Cáceres	42 Segovia
11 Cádiz	43 Sevilla
12 Castellón	44 Soria
13 Ceuta	45 Tarragona
14 Ciudad Real	46 Teruel
15 Córdoba	47 Toledo
16 Coruña	48 Valencia
17 Cuenca	49 Valladolid
18 Gerona	50 Vizcaya
19 Granada	51 Zamora
20 Guadalajara	52 Zaragoza
21 Guipuzcoa	53 División de Planes y Tráfico
22 Huelva	54 División de Proyectos
23 Huesca	55 División de Construcción
24 Jaén	56 División de Conservación y Vialidad
25 León	57 Otros Servicios Centrales
26 Lérida	58 Región 1
27 Logroño	59 Región 2
28 Lugo	60 Región 3
29 Madrid	61 Región 4
30 Málaga	62 Región 5
31 Melilla	63 Región 6
32 Murcia	64 Puentes y Estructuras.

CLAVE II - SITUACIÓN

Personal de plantilla

- 1 Perteneiente a Camineros
- 2 " a Personal Operario
- 3 " al Cuerpo de Administración Civil
- 4 " al Cuerpo de Ingenieros de Caminos
- 5 " al Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas
- 6 " al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas

Personal no en plantilla

- 7 Perteneiente a Personal colaborador
- 8 " a Personal eventual

CLAVE III - CATEGORIA PROFESIONAL

- 01 Peón
- 02 Caminero
- 03 Capataz de cuadrilla
- 04 Capataz de Brigada
- 05 Celador
- 06 Categoría 10 del Personal Operario
- 07 " 9 " " "
- 08 " 8 " " "
- 09 " 7 " " "
- 10 " 6 " " "
- 11 " 5 " " "
- 12 " 4 " " "
- 13 " 3 " " "
- 14 " 2 " " "
- 15 Facultativo técnico medio
- 16 Facultativo técnico superior
- 17 Administrativo - Jefe de Administración
- 18 " Jefe de Negociado
- 19 " Oficial Administrativo
- 20 " Escala Auxiliar
- 21 Personal no clasificado anteriormente

CLAVE IV - ESPECIALIDAD

- 00 Sin especialidad
- 01 Mecánico
- 02 Maquinista
- 03 Conductor
- 04 Barrenero
- 05 Regador
- 06 Pintor
- 07 Carpintero
- 08 Albañil

CLAVE V - CAUSA

- 01 Por caducar el permiso de conducción
- 02 Por cesar en el Servicio al Estado voluntariamente
- 03 Por cesar en el Servicio del Estado por terminar el contrato
- 04 Por cesar en el Servicio del Estado por jubilación
- 05 Por cesar en el Servicio del Estado por accidente
- 06 Por cesar en el Servicio del Estado por fallecimiento
- 07 Por otras causas no especificadas anteriormente

CLAVE VI - MAQUINAS

Columna	Tipo de máquina	Está capacitado	No está capacitado
40	Conducción de Turismos, Turismos todo terreno, furgonetas.	1	0
41	Conducción de Motocicletas o Motocarros	1	0
42	Conducción de todo tipo de camiones sin remolque, excepto camiones regadores de betún	1	0
43	Conducción de todo tipo de camiones con remolque	1	0
44	Conducción de tractores sobre neumáticos	1	0
45	Conducción de tractores sobre orugas	1	0
46	Manejo, utilización y conservación de plantas de fabricación de aglomerado	1	0
47	Conducción de camiones regadores de productos asfálticos	1	0
48	Manejo, utilización y conservación de plantas de bacheo.	1	0
49	Manejo, utilización y conservación de calderas regadoras de ligantes	1	0
50	Utilización de lanzas manuales para riegos asfálticos	1	0
51	Utilización de rampas de riego en camiones regadores de producto asfáltico	1	0
52	Barredoras mecánicas	1	0
53	Pintabandas	1	0
54	Quitanieves de empuje incluso camiones con cuña quitanieves	1	0
55			

Columna	Tipo de máquina	Está capacitado	No está capacitado
56	Vigilancia y mantenimiento de Instalaciones de calentamiento por aceite	1	0
57	Compactadores estáticos de vapor	1	0
58	Compactadores estáticos con motor de explosión	1	0
59	Compactadores vibratorios auto propulsados de hasta 2 Tm. de peso estático	1	0
60	Compactadores vibratorios auto propulsados de mas de 2 Tm. de peso estático	1	0
61	Manejo, utilización y conservación de máquinas de machaqueo y clasificación de áridos	1	0
62	Motoniveladoras de hasta 50 HP.	1	0
63	Motoniveladoras de más de 50 HP.	1	0
64	Palas cargadoras frontales	1	0
65	Excavadoras y retroexcavadoras	1	0
66	Compresores (manejo, utilización y conservación)	1	0
67	Martillos neumáticos (manejo)	1	0
68	Aparatos radiotelefónicos (manejo)	1	0

EJEMPLOS

1º/ J. Pérez López

Presta servicio en la Jefatura de Obras Públicas de Lugo. Nació en 1927. Pertenece a la Plantilla de Personal Operario, siendo por consiguiente clasificado como Personal Obrero. Está adscrito al Servicio de Conservación es oficial de 1ª (Categoría 6 del Reglamento de Trabajo del Personal Operario) con la especialidad de Conductor, tiene permiso de conducción de 1ª especial que caduca en mayo de 1964 y, por el permiso que posee está capacitado para conducir Turismos, Motocicletas, Camiones con o sin remolque, Tractores s/neumáticos.

Además ha realizado cursillos de capacitación para quitanieves dinámicos y palas cargadoras frontales.

Los datos a consignar figuran en la línea 1.

2º/ R. Pérez Martínez

Presta servicio en la División de Construcción de la Dirección General. Nació en 1930. Es colaborador y Ayudante de O.P. (Facultativo técnico medio). Tiene permiso de 1ª que caduca el mes de febrero de 1965. Se le ha dado ya, con anterioridad el carnet verde, con número 728 que se extendió en Marzo de 1963.

Conduce una furgoneta.

Los datos a consignar figuran en la línea 2.

3º/ A. Martínez López

Presta servicio en la Jefatura de Alicante. Nació en 1920. Es Ingeniero de Caminos de plantilla y está a su cargo el Servicio de Proyectos de la Jefatura. Tiene permiso de 2ª clase y quiere conducir turismos. Su permiso caduca en Enero de 1966.

Los datos a consignar figuran en la línea 3ª.

4º/ P. Martínez Pérez

Presta servicio en la Jefatura de Toledo. Nació en 1917. Es Caminero y está adscrito al Servicio de Conservación. Está especializado como regador y maneja también una pintabandas empujada. No tiene permiso de conducción.

Los datos a consignar figuran en la línea 4ª.

Errata.- En la columna 21 - Permiso, los números que deben figurar son: 0 1 2 4.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

PARQUE CENTRAL DE AUTOMOVILISMO Y MAQUINARIA

Fotografía

Autorización n.º a favor del funcionario D. para conducir vehículos con matrícula M. O. P. adscritos al servicio de

EL INTERESADO,

Madrid, de de 19 EL INGENIERO DIRECTOR,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Fotografía

Autorización n.º a favor de D. para el manejo de maquinaria de la Jefatura en las condiciones fijadas por las Normas de concesión.

EL INTERESADO

de de 19 EL INGENIERO JEFE

MC-53-PQ



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

PARQUE CENTRAL DE AUTOMOVILISMO Y MAQUINARIA

Fotografía

Autorización n.º a favor del funcionario D. para conducir vehículos con matrícula M. O. P. adscritos al servicio de

EL INTERESADO,

Madrid, de de 19 EL INGENIERO DIRECTOR,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Fotografía

Autorización n.º a favor de D. para el manejo de maquinaria de la Jefatura en las condiciones fijadas por las Normas de concesión.

EL INTERESADO

de de 19 EL INGENIERO JEFE

MC-53-PQ

DUPLICADO PARA EL EXPEDIENTE PERSONAL

DUPLICADO PARA EL EXPEDIENTE PERSONAL

(1) CERTIFICO: Que el conductor a que se refiere este carnet, depende de y está en posesión del carnet de conducir de categoría, número vigente hasta Madrid, de de 19 EL



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

PARQUE CENTRAL DE AUTOMOVILISMO Y MAQUINARIA

Fotografía

Carnet n.º a favor del conductor D. que queda autorizado para conducir vehículos y maquinaria con matrícula M. O. P. (1) Madrid, de de 19 EL INGENIERO DIRECTOR,

EL INTERESADO,

DUPLICADO PARA EL EXPEDIENTE PERSONAL

OBSERVACIÓN: Esta tarjeta debe ser devuelta al cesar en el empleo para el que fué extendida y renovada al mismo tiempo que el carnet de conducir.

CERTIFICO: Que el funcionario a que se refiere esta autorización, depende de y está en posesión del permiso de conducción de categoría número expedido en vigente hasta
Madrid, de de 19.....
EL

M. O. P.

OBSERVACIÓN: Esta autorización carece de valor si no se exhibe conjuntamente con el permiso de conducción antes reseñado y debe ser devuelta al cesar en el empleo para el que fué extendida y renovada al mismo tiempo que el permiso de conducción.

CERTIFICO: Que el funcionario a que se refiere esta autorización, depende de y está en posesión del permiso de conducción de categoría número expedido en vigente hasta
Madrid, de de 19.....
EL

DUPLICADO PARA EL EXPEDIENTE PERSONAL

OBSERVACIÓN: Esta autorización carece de valor si no se exhibe conjuntamente con el permiso de conducción antes reseñado y debe ser devuelta al cesar en el empleo para el que fué extendida y renovada al mismo tiempo que el permiso de conducción.

Certifico que la persona a quien se refiere este carnet depende de
..... de de 19.....
EL INGENIERO JEFE

Esta autorización caduca de acuerdo con las Normas que regulan su concesión.

Certifico que la persona a quien se refiere este carnet depende de
..... de de 19.....
EL INGENIERO JEFE

DUPLICADO PARA EL EXPEDIENTE PERSONAL

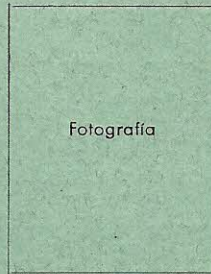
Esta autorización caduca de acuerdo con las Normas que regulan su concesión.

(1) CERTIFICO: Que el conductor a que se refiere este carnet, depende de

..... está en posesión del carnet de conducir de categoría, número vigente hasta
Madrid, de de 19.....
EL

DUPLICADO PARA EL EXPEDIENTE PERSONAL

OBSERVACIÓN: Esta tarjeta debe ser devuelta al cesar en el empleo para el que fué extendida y renovada al mismo tiempo que el carnet de conducir.



EL INTERESADO,



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

PARQUE CENTRAL DE AUTOMOVILISMO Y MAQUINARIA

Carnet n.º a favor del conductor D.
que queda autorizado para conducir vehículos y maquinaria con matrícula M. O. P. (1)
Madrid, de de 19.....
EL INGENIERO DIRECTOR,

